

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidente*

USHUAIA, 03 NOV. 1998

VISTO la factura "C" N° 0000-00000803 correspondiente a Ernesto PERINO, Venta y Edición de Libros, de la ciudad de Ushuaia; Y

CONSIDERANDO

Que la misma corresponde a la compra de libros de diferentes temas y autores destinados a la Biblioteca de ésta Legislatura.

Que dicha adquisición es necesaria y de suma importancia para incrementar el patrimonio de la Cámara

Que esta bibliografía además de ser de interés para esta Institución, servirá para cubrir la gran demanda de quienes en nuestra comunidad quieren investigar sobre estos diversos temas.

Que debe dictarse la norma legal a los efectos de cancelar la factura mencionada anteriormente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-AUTORIZAR la cancelación de la factura "C" N° 0000-00000803 por el importe de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$ 239.-) correspondiente a "ERNESTO PERINO Venta y Edición de Libros", de la ciudad de Ushuaia, por la compra de libros destinados a la Biblioteca de ésta Legislatura y según los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 623 /98.-

L.